



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
25/05/2026

FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
XABIER ALCUJAZ ANDUEZA
25/05/2026

**ACTADE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE
ITINERARIO CICLABLE TAFALLA –OLITE Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN
FACULTATIVA DE LAS OBRAS**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA Y VALORACION
DE LAS PROPOSICIONES.**

En Tafalla, siendo las 09:00 horas del día 14 de mayo de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento, al objeto de proceder al análisis y valoración de las proposiciones presentadas dentro del plazo habilitado al efecto.

Por parte de la Secretaría se realiza el acceso a la Plataforma de Licitación Electrónica a través de la cual se identifican los licitadores presentados, comprobando que consta la presentación de tres proposiciones: ALFESTAL, S.L., ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L., y MEGA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEURIDAD, S.L.

Conocidas las licitadoras presentadas, la Secretaria pregunta a los miembros de la Mesa presentes si concurre en ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

A continuación, se constata que las proposiciones han sido presentadas dentro del plazo establecido en el correspondiente anuncio de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19 del pliego regulador (Admisión de participantes y valoración de ofertas) se procede en acto interno a la apertura del archivo electrónico 1 “Documentación justificativa de los requisitos para contratar” de las proposiciones presentada; comprobándose que han presentado correctamente la documentación correspondiente a la justificación de los requisitos para contratar, incorporando declaración responsable conforme al Anexo I del pliego debidamente cumplimentada; así como que ninguna concurre en régimen de participación conjunta.

A la vista de que la documentación presentada se considera correcta, la Mesa acuerda por unanimidad su admisión en el presente procedimiento de contratación; y conforme de lo dispuesto por la referida cláusula 19 del pliego regulador, también por unanimidad, se acuerda proceder a la apertura del Sobre 2 “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas”; y a su



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
ELENA PÉREZ BURGOS
ELENA PÉREZ BURGOS
27/05/2026

FIRMADO POR

ARQUITECTO
VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ
VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ
27/05/2026

TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AJN4 EH92 JEPE WVV3

ACTA ADMISION Y VALORACION - SEFYCU 327990La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Asesora Jurídica del Ayto. de Tafalla
Marta Pernaut Ojer
MARTA PERNAUT OJER
25/05/2026

valoración conforme a los criterios señalados en la cláusula 14 del pliego, con el siguiente resultado:

	Precio	Reducción plazo	Jóvenes profesionales	Formación en movilidad sostenible	Total
ALFESTAL, S.L.	60 (23.625 euros)	15	15	10	100
ALINEA, INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L.	60 (23.625 euros)	15	15	10	100
MEGA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SEGURIDAD, S.L.	47,25 (30.000 euros)	15	0	0	62,25

Habiéndose producido un empate entre la valoración otorgada a dos de las proposiciones, y teniendo en cuenta que la cláusula 19 del pliego determina, a estos efectos, que “En el caso de que se produzca el empate entre dos o más ofertas, se aplicará como criterio de desempate el menor porcentaje de personas trabajadoras eventuales, siempre que éste no sea superior al 10% . A tal efecto, la Mesa de Contratación requerirá a los licitadores afectados la documentación pertinente, otorgándoles un plazo máximo de cinco (5) días para su aportación”, la Mesa de Contratación, por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO Requerir a ALFESTAL, S.L. y ALINEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L., a los efectos de que, en el plazo máximo de 5 días naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, presente, a través de la Plataforma Electrónica de Navarra, documentación referente al porcentaje de personas trabajadoras eventuales en orden a dirimir en empate en la valoración de las ofertas presentadas.

SEGUNDO. - Proceder a la incorporación de la presente acta en el expediente de contratación de referencia.

Tafalla, a 14 de mayo de 2026.



FIRMADO POR

El Alcalde de Tafalla/ Tafallako Alkatea
XABIER ALCAJAZ ANDUEZA
XABIER ALCAJAZ ANDUEZA
25/05/2026



FIRMADO POR

Interventor del Ayuntamiento de Tafalla
ELENA PÉREZ BURGOS
ELENA PÉREZ BURGOS
27/05/2026



FIRMADO POR

ARQUITECTO
VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ
VICENTE ARMAÑANZAS GOMEZ
27/05/2026



TAFALLA

Código Seguro de Verificación: CPCA AJN4 EH92 JEPE WVV3

ACTA ADMISION Y VALORACION - SEFYCU 327990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.tafalla.es/>